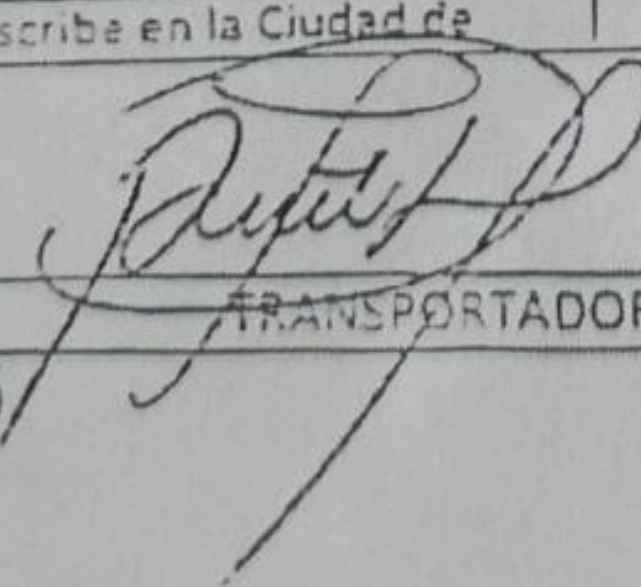


CONTRATO DE TRANSPORTE					
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS				No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	FELIPE MEJIA - DIEGO HENAO				
NIT:	8431585-2130384				
CONTRATANTE:	Andrea Jimelli Garcia Henao				
NIT:	3136739585				
DIRECCION:	Calle 47 cr 28-74 Apt 101				
NOMBRE R/L	TELEFONO 3116604232				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen comun hasta un destino comun. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO	CC 1.036.639.620				
NUMERO RDO	FECHA RDO VIGENCIA				
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA: 5H2592	MODELO: 2012	MARCA: NISSAN		
	No INTERNO 142	CLASE: MICROBUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	16	
DURACION	El presente contrato se entendera en dias calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA 22	MES 4	AÑO 2022	
	FECHA DE TERMINA	DIA 23	MES 4	AÑO 2022	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$				
FORMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razon al Art 102-2 del E.T. por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se debera reportar a la empresa.		VALOR TOTAL		
			ANTICIPO SI NO V ANT		
			VALOR REST		
			FECHA DIA MES AÑO		
			PAGO		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehiculo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no estan autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculos CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (C/C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dara lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dara lugar a la terminación del contrato sin sujeción a exento previo y sin lugar a indemnización				
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin	HORA SALIDA		
	DESTINO	San Jeronimo	HORA LLEGADA		
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional			
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION				
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO		
	Andrea Jimelli Garcia Henao	1036639620	3116604232		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculos de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de			A los días	Del mes/año	
 TRANSPORTADOR			Andrea Garcia CONTRATANTE		
CC 8431585			CC		